

Expte N° 23562/2013

Córdoba, **04 JUN 2013**

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Subsecretario de Formación Profesional de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud de la Facultad de Ciencias Médicas, solicitando se le autorice recepte las certificaciones de profesionales que se han formado en áreas troncales en un centro formador no autorizado por la Universidad Nacional de Córdoba y;

CONSIDERANDO:

- Que es necesario implementar un mecanismo que establezca equidad en los requerimientos para el ingreso a fin de igualar condiciones;
- El Visto Bueno del Sr. Vice Decano a cargo de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud Prof. Dr. Marcelo Augusto Yorio;

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
MÉDICAS**

RESUELVE:

Art. 1º) Autorizar al Sr. Subsecretario de Formación Profesional de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud de la Facultad de Ciencias Médicas, recepte las certificaciones de profesionales que se han formado en áreas troncales en un centro formador no autorizado por la Universidad Nacional de Córdoba, equivalente al Año Pre Pos Básico.

Art.2º) Protocolizar y Comunicar

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, EL DÍA NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE

Prof. Mgter **ROGELIO DANIEL PIZZETI**
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




Prof. Dr. **GUSTAVO L. IRIGOIEN**
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:
SL/ps

409

